

2223



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

PABLO RAMIRO AYALA VALENCIA, Gerente y representante legal de MARCATRADE CIA. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Me permito acompañar la tercera copia certificada e inscrita de la cesión de participaciones de mi representada para los fines legales correspondientes.

Firmo con mi defensor.

Atentamente,

(-1- *[Signature]*)
Dr. Gustavo Gómez Moral
MATRICULA 1348 CAQ.
CC. 170262818-9

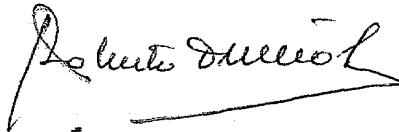
[Signature]
Pablo Ramiro Ayala Valencia
CC. 170677332-0

Escaneado
25-01-07
quis

Ingresado en el
Sistema.

2007-01-25

[Signature]



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARCATRADE
CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR LOS CONYUGES CHRISTIAN
ERNESTO DONOSO GUZMAN Y KATHERINE
CARDENAS DEL POZO DE DONOSO; Y, DOCTOR
LEONARDO BUCHELI ENDARA Y XIMENA DONOSO
GUZMAN DE BUCHELI**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO RAMIRO AYALA
VALENCIA Y SANDRA ESTEFANIA AYALA TINAJERO**

CUANTIA: USD \$ 1.009,00

QUITO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006

DI: 02 COPIAS

SEP. 2+1-3

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Roberto Dueñas Mera



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
MARCATRADE CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES CHRISTIAN
ERNESTO DONOSO GUZMÁN Y KATHERYNE
CÁRDENAS DEL POZO DE DONOSO; Y, DOCTOR.
LEONARDO BUCHELI ENDARA Y XIMENA DONOSO
GUZMÁN DE BUCHELI.**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO RAMIRO AYALA
VALENCIA Y SANDRA ESTEFANÍA AYALA TINAJERO**

CUANTIA: USD \$ 1.009,00

DI : COPIAS

~~~~~

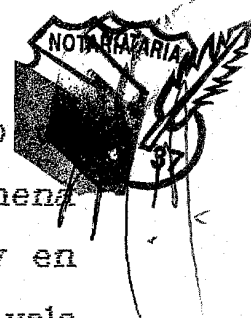
**SEP.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintiuno (21) de noviembre del año dos mil seis, ante mí **Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo**, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Christian Ernesto Donoso Guzmán y Katheryne Cárdenas Del Pozo de Donoso; y, Doctor Leonardo Bucheli Endara y Ximena Donoso Guzmán de Bucheli; y,



Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

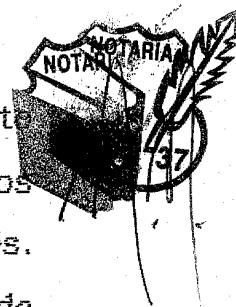
por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Pablo Ramiro Ayala Valencia y Sandra Estefanía Ayala Tinajero, todos ellos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de estado civil casados, a excepción de la última de las nombradas que es de estado civil soltera, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones sociales contenida en los siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Christian Ernesto



Donoso Guzmán y Katheryne Cárdenas Del Pozo Donoso; y, Doctor Leonardo Bucheli Endara y Ximena Donoso Guzmán de Bucheli; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Pablo Ramiro Ayala Valencia y Sandra Estefanía Ayala Tinajero, todos ellos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de estado civil casados, a excepción de la última de las nombradas que es de estado civil soltera. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de abril del dos mil cinco ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de abril del mismo año, se constituyó legalmente "MARCATRADE CIA. LTDA.", con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, representados por dos mil participaciones sociales por valor de un dólar americano, cada una; y, b) la Junta General universal ordinaria de socios de "MARCATRADE CIA. LTDA." realizada el diez de noviembre del dos mil seis, resolvió en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones sociales que se hacen por este instrumento, como se acredita con la copia certificada del acta de Junta General de Socios que se agrega como documento

habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes indicados, los cónyuges Ingeniero Christian Ernesto Donoso Guzmán y Katheryne Cárdenas Del Pozo de Donoso ceden y traspasan a perpetuidad en favor del Pablo Ramiro Ayala Valencia sus un mil nueve ( 1.009) participaciones sociales de " MARCATRADE CIA. LTDA.", por el precio de un mil nueve dólares, que los cedentes declaran recibir a satisfacción a la firma del presente instrumento. De la misma forma, los cónyuges Ximena Donoso Guzmán de Bucheli y Doctor Leonardo Bucheli Endara ceden su una participación social de " MARCATRADE CIA. LTDA.", en favor de la señorita Sandra Estefanía Ayala Tinajero, por el precio de un dólar, que los cedentes declaran recibir a satisfacción al momento de firmar esta escritura. **CUARTA.-** Por las cesiones de participaciones anteriores, los cedentes ceden y traspasan a perpetuidad en favor de los cesionarios todos los derechos y obligaciones que son propios de las participaciones sociales cedidas, sin reserva ni limitación de ninguna clase. **QUINTA.-** En virtud de las cesiones de participaciones que se hacen por este instrumento, quedan como únicos socios de "MARCATRADE CIA. LTDA." los señores Pablo Ramiro Ayala Valencia y Sandra Estefanía Ayala Tinajero con un mil novecientas noventa y nueve; y, con una participaciones sociales, respectivamente. **SEXTA.-** Los

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



gastos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de esta escritura y su inscripción, serán de cuenta de los cesionarios a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado por el Doctor Gustavo Gómez Moral, portador de la matrícula profesional número mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Christian Ernesto Donoso Guzmán

c.c. /70936247-7

c.v. 6-012

Katheryne Cárdenas Del Pozo de Donoso

c.c. 171285953-5

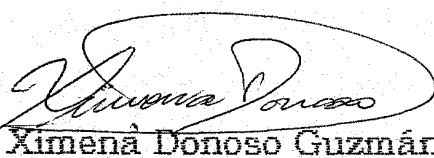
c.v. 191-065

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

  
Leonardo Bucheli Endara

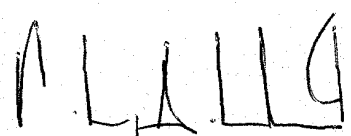
c.c. 171021624-7

c.v.

  
Ximena Donoso Guzmán de Bucheli

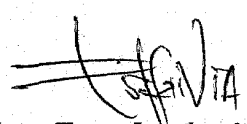
c.c. 1709566846

c.v. 112-011

  
Pablo Ramiro Ayala Valencia

c.c. 170677332-0

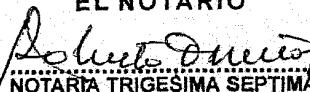
c.v. 69-0014

  
Sandra Estefanía Ayala Tinajero

c.c. 171040343-5

c.v. 24-0033

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170936247-7  
DONOSO GUZMAN CHRISTIAN ERNESTO  
17 MAYO 1.973  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
LUGAR DE NACIMIENTO 07 046 04900  
PICHINCHA/QUITO AGT. AGT.  
CONZALEZ SUAREZ 73



ECUATORIANA V43734222  
CASADO KATERYNE A. GARDENAS DEL POZO  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
ISMAEL ERNESTO DONOSO  
MARIELA GUZMAN  
QUITO 25/10/99  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
1571072611  
FECHA DE CADUCIDAD

0361478



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171105011-3  
GARDENAS DEL POZO KATERYNE ALEXANDRA  
17 OCTUBRE 1974  
PICHINCHA/QUITO/CONCEPCIÓN SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 07 046 04900  
PICHINCHA/QUITO AGT. AGT.  
CONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA V43734222  
CASADO CHRISTIAN ERNESTO DONOSO C  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
ISMAEL ERNESTO DONOSO  
MARIELA GUZMAN  
QUITO 25/10/99  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
1571072611  
FECHA DE CADUCIDAD



SE  
HAY QUE ENTENDER QUE LA PRESENTE ES NÚM. COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJAS (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE  
LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171021624-1

BUCHELI ENDARA LEONARDO RODRIGO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

UT SEPTIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO 016-02-12525-M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234413242

CASADO XIMENA DONOSO GUZMAN

SUPERIOR ABOGADO

LUIS RODRIGO BUCHELI

TULA ERNE ENDARA

FECHA DE EXPEDICION 19/07/2005

REN 1503125

*[Firma]*

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170956684-6

DONOSO GUZMAN XIMENA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

16 ABRIL 1972

FECHA DE NACIMIENTO 010-0046-07289-E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V23430222

CASADO LEONARDO RODRIGO BUCHELI E

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ISMAEL ERNESTO DONOSO

MARCELA GUZMAN

FECHA DE EXPEDICION 02/10/2003

REN 0805400

*[Firma]*

PULGAR DERECHO

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006

EL NOTARIO

*[Firma]*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170677332-0  
AYALA VALENCIA PABLO RAMIRO  
LOJA/LOJA EL SAGRARIO  
30 JUNIO 1961  
002-1 0404 00801 M  
LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1961



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V42  
CASADO SANDRA ELIZABETH TIL  
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
FAUSTO AYALA  
BLANCA VALENCIA  
QUITO 18/06/2004  
15/05/2016  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA N: REN1055074  
Pch



CIUDADANIA 171040343-E  
AYALA TINAJERO SANDRA ESTEFANIA  
PICHINCHA/QUITO CHAUPICUZ  
28 FEBRERO 1985  
010- 0039 07252 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1985



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
PABLO RAMIRO AYALA  
SANDRA ELIZABETH TINAJERO  
RUMINAHUI 15/05/2006  
16/06/2018



SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

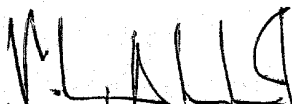
QUITO, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006

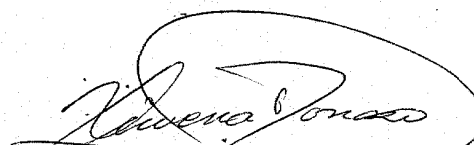
EL NOTARIO

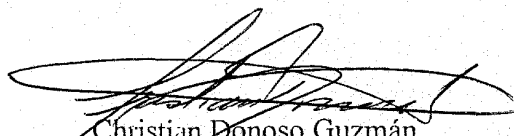
*Roberto Dueñas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MARCATRADE CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006

En La Ciudad de Quito, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Donoso No. 130 y Tabiazo, hoy día diez de noviembre del dos mil seis, a las diecisiete horas, los socios señores Ing. Christian Donoso Guzmán, Pablo Ayala Valencia y Ximena Donoso Guzmán, titulares de 1.009, 990 y 1 participaciones sociales, respectivamente, acogándose a la facultad concedida por el Art. 238 de La Ley de Compañías, se constituyen en Junta General extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver respecto de los siguientes puntos: 1) Las solicitudes de cesión de la totalidad de sus participaciones sociales hechas por los socios Ing. Christian Donoso Guzmán y por la señora Ximena Donoso Guzmán a favor de los señores Pablo Ramiro Ayala Valencia y Sandra Estefanía Ayala Tinajero; 2) Conocer las renunciaciones presentadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía; y, designar a sus reemplazos.- Se instala La Junta General bajo la Presidencia del señor Pablo Ayala Valencia, Presidente de La Compañía, actuando como Secretario su Gerente, señor Ing. Christian Donoso Guzmán.- La Presidencia dispone que por Secretaría se deje constancia de que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social con la presencia de todos los de La Compañía, lo cual se cumple por el Secretario.- Luego de aprobarse en forma unánime tratar los asuntos antes indicados en forma unánime, el socio señor Ing. Christian Donoso Guzmán solicita que la Junta General le autorice ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 1.009 participaciones a favor del señor Pablo Ramiro Ayala Valencia; e igualmente, la socia señora Ximena Donoso Guzmán solicita que la Junta General le autorice ceder su única participación social de la Compañía a favor de la señorita Sandra Estefanía Ayala Tinajero.- La Junta General luego de las deliberaciones respectivas, resuelve en forma unánime autorizar las cesiones de participaciones solicitada.- En el segundo punto del orden del día, la Junta luego de conocer las renunciaciones presentadas, resuelve por unanimidad aceptar las renunciaciones presentadas por los señores Pablo Ayala Valencia e Ing. Christian Donoso Guzmán a los cargos de Presidente y Gerente de la Compañía respectivamente, dejando constancia de su agradecimiento por la gestión que han cumplido.- Finalmente, en el tercer punto del orden del día, la Junta, luego de las deliberaciones respectivas resuelve en forma unánime designar como Gerente de la Compañía por el período de dos años al señor Pablo Ramiro Ayala Valencia.- No existiendo otros asuntos a tratarse, La Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido este, se reinstala La Junta, se da lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.- Termina La Junta General siendo las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios asistentes.

  
Pablo Ayala Valencia  
PRESIDENTE.

  
Ximena Donoso Guzmán

  
Christian Donoso Guzmán  
GERENTE- SECRETARIO.



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARCATRADE CIA. LTDA.  
OTORGADA POR LOS CONYUGES CHRISTIAN ERNESTO DONOSO  
GUZMAN Y KATHERINE CARDENAS DEL POZO DE DONOSO; Y,  
DOCTOR LEONARDO BUCHELI ENDARA Y XIMENA DONOSO  
GUZMAN DE BUCHELI A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO RAMIRO  
AYALA VALENCIA Y SANDRA ESTEFANIA AYALA TINAJERO, SELLADA  
Y FIRMADA EN QUITO , A VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
SEIS.-

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones que antecede al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA MARCATRADE CIA LTDA., otorgada el 18 de Abril del año 2005, ante mí Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; según oficio número nueve seis cuatro-DDP-MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres. Quito, a 27 de Diciembre del 2006.

*Dr. Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON (E)





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1193 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de mayo del dos mil cinco, a fs. 1026 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía "MARCATRADE CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng